



CONSTANCIA SECRETARIAL: El 23 de septiembre de 2021, venció el término del que disponía la parte demandante para subsanar la presente demanda.

HÁBILES: 17, 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2021.
INHÁBILES: 18 y 19 de septiembre de 2021.

Pasa a despacho para lo pertinente. La Tebaida Quindío, 24 de septiembre de 2021.

HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISORIO
DEMANDANTE:	DORANCÉ BUITRAGO JARAMILLO y Otro
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA JUDITH ZAPATA GIRALDO y Otros
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2021-00127-00

Como quiera que la demanda para tramitar proceso DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISORIO, promovida por los señores DORANCÉ BUITRAGO JARAMILLO y JORGE EDUARDO CÁRDENAS ÁLVAREZ, a través de apoderado judicial, en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA JUDITH ZAPATA GIRALDO y Otros, no fue subsanada dentro del término legal concedido para ello y en los parámetros indicados por el despacho, se dispone su rechazo con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, sin necesidad de devolver sus anexos, teniendo en cuenta que fue presentada en forma digital. En firme este auto, se ordena su archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Cas

Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a00ee7853d1acbe244c8b7cb22fabeeef42bdd8a41e2bb28168c9047619f93cfa

Documento generado en 24/09/2021 04:01:05 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>